



MAT.: MODIFICA D.A. N° 1.416 DE FECHA 26.04.2013, EL CUAL CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA SARA PEREIRA FLORES.

ALGARROBO, 03 de Julio de 2013.-

DECRETO: N° 2.163/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
10. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
12. D.A. N° 1.416 de fecha 26.04.2013, Contrata, a plazo fijo, a doña Sara Pereira Flores.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad del Consultorio General Rural de Algarrobo, de contar con Personal Técnico Especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 26.04.2013, el cual contrata, a plazo fijo, a doña **SARA PEREIRA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] sólo en lo que respecta a la jornada laboral establecida en el punto I de dicha resolución alcaldicia.
- II. Su nueva jornada laboral será de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.
- III. Dicha modificación de jornada laboral tendrá vigencia a partir del día **01 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive
- IV. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

V. En todo lo demás el contrato seguirá vigente.

VI. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/MBR/ppr.
DISTRIBUCIÓN:

SERV. DE SALUD Unidad de Control (1)
DIRECTOR Interesada (1)
DEPTO. Archivo Municipal (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
DOCUMENTO N° 110 : 35
FECHA 15 JUL. 2013 HORA

SALIDA
DOCUMENTO N° 16 : 20
FECHA 17 JUL. 2013 HORA
NOMBRE